

REPUBLICA DEL ECUADOR .
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00076734

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 3200-57

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.15.000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0990011958001 RAZON SOCIAL COMERCIO INTERNACIONAL C.A. CICA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	UMPIERREZ MA. ANTONIETA	ECUAT.	0902001197		5.423	2.770.000
2	UMPIERREZ LOPEZ LUDOVICO	CHILENA	0903918134		2.207	1.243.000
3	GARCIA LLAGUNO RENE	ECUAT	090090050		2.178	1.237.500
4	UMPIERREZ GARCIA LEOPOLDO	ECUAT.	0903897239		2.094	1.240.500
5	UMPIERREZ GARCIA RODOLFO	ECUAT.	0903493955		2.094	1.240.500
6	UMPIERREZ GARCIA MARTIN	ECUAT.	0908470057		2.094	1.240.500
7	UMPIERREZ GARCIA GUILLER	ECUAT.	0902573740		2.094	1.240.500
8	UMPIERREZ GARCIA MONICA	ECUAT.	0907095947		2.094	1.240.500
9	UMPIERREZ GARCIA CECILIA	ECUAT.	090124407		2.094	1.240.500
10	UMPIERREZ LOPEZ TIRZA	CHILENA	1989610Z		756	432.000
11	INMETAL S.A.	ECUAT.	0990223009001		2.271	1.297.500
12	INMOBILIARIA LUL C.LTDA.	ECUAT.	0990059268001		974	577.000
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la informacion es correcta					TOTAL	15.000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, marzo 28 de 1996
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL